



MINSALUD



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

PLAN NACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Bogotá D.C., Febrero de 2015

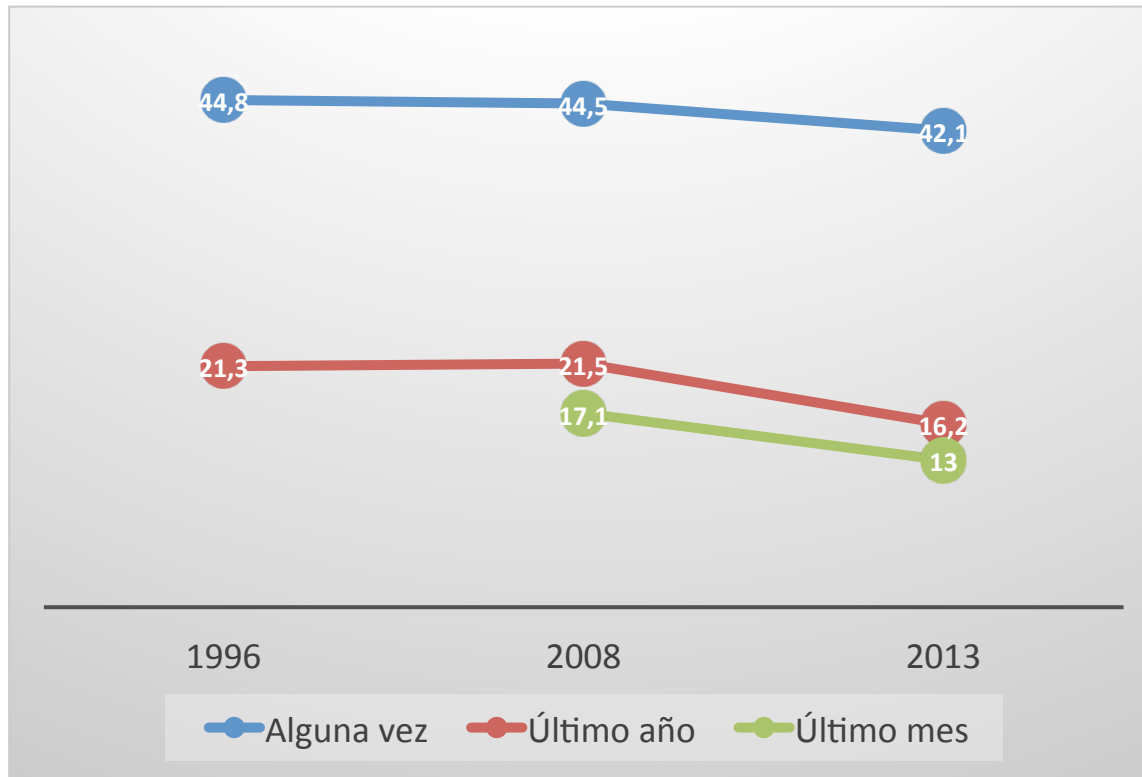
Retos desde la salud pública con relación al consumo de drogas

Promover la salud mental y la convivencia social.

Prevenir el consumo, especialmente en niñas, niños y adolescentes.

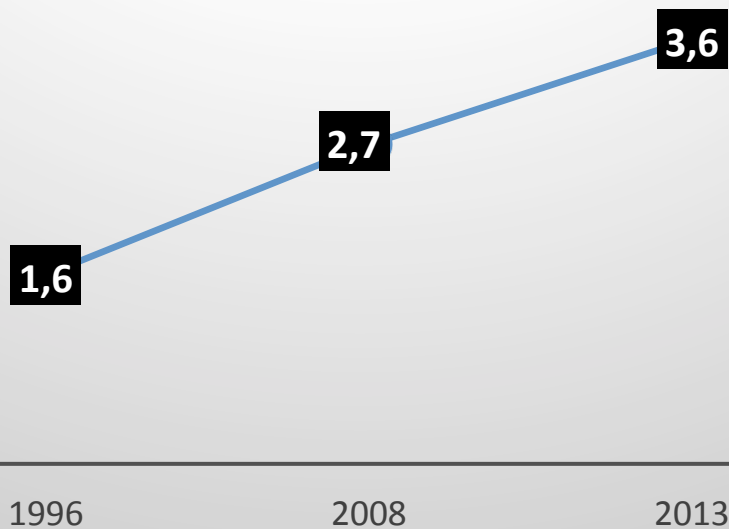
Mejorar la cobertura, el acceso y la calidad de la atención a personas usuarias de sustancias psicoactivas en el país.

Estimación del consumo de tabaco en 1996, 2008 y 2013 (%)

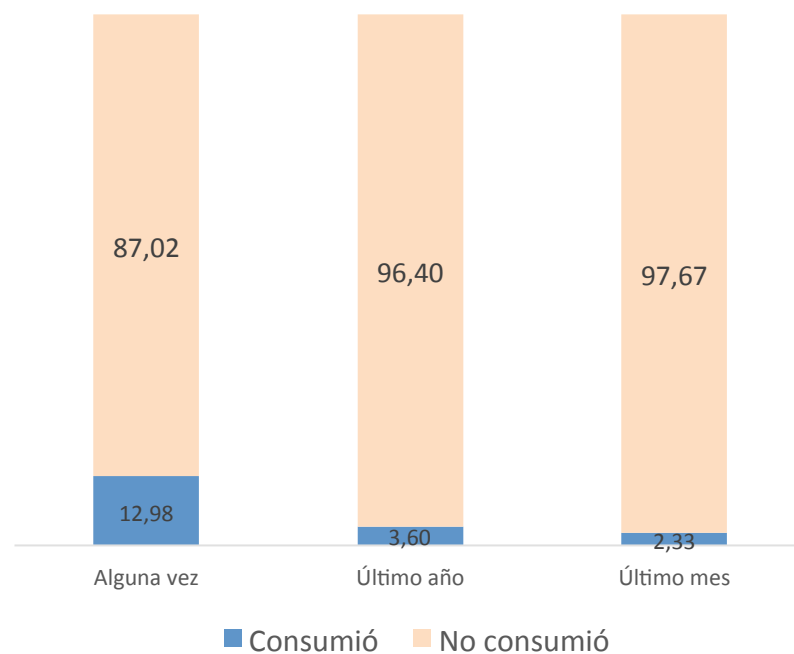


La disminución en el consumo de tabaco, muestra que se logran resultados que favorecen el bienestar general con la aplicación de los principios de salud pública en todas sus instancias, comenzando por las esferas política y legislativa.

Estimación del consumo de sustancias ilícitas en el último año en 1996, 2008 y 2013 (%)



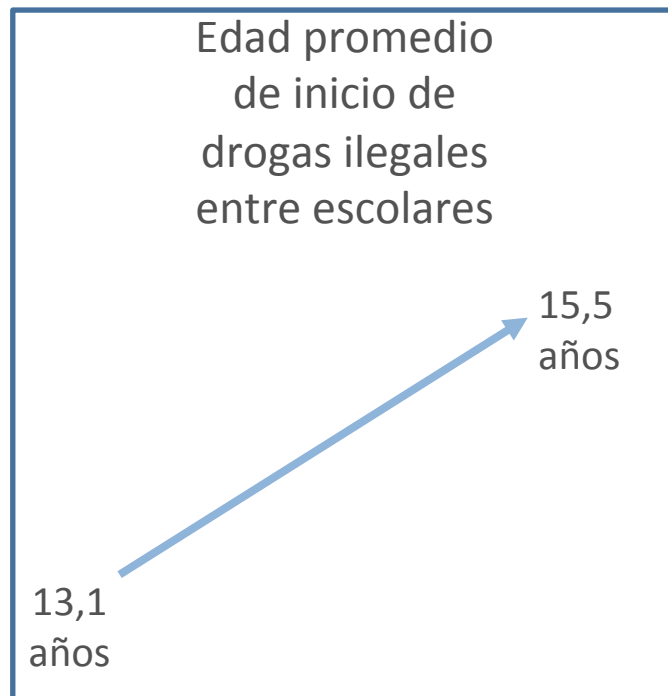
El consumo de sustancias ilícitas creció. Sin embargo, la mayoría de la población colombiana nunca ha utilizado drogas ilícitas



Datos estudio 2013

Mantener por debajo de 5,5% la prevalencia de último año de consumo de marihuana entre escolares.*

*Actualmente está en 5,2%



Se pospone la edad promedio de inicio de consumo de alcohol en adolescentes, por encima de 14 años.

Aumentar a 50% la proporción de involucramiento parental en niños y adolescentes escolarizados

Metas basadas en el Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Escolares del año 2011.

Reducir los AVISAS perdidos por trastornos mentales y de l comportamiento debido al uso de alcohol en población general a 3,4 por 1.000 habitantes.

El 100% de municipios y departamentos del país desarrollan planes territoriales de reducción del consumo de sustancias psicoactivas conforme a los lineamientos y desarrollos técnicos definidos por el M.S.P.S.



MINSALUD



Plan para la Promoción de la Salud, la Prevención y la Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, 2014-2021

Si bien el país cuenta desde el año 2007 con una política para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas y su impacto, nunca antes en la historia nacional, se contó con un plan como el que hoy presentamos, con clara **fundamentación en la evidencia**, con componentes estratégicamente seleccionados para prevenir el consumo en las poblaciones de niños, niñas y adolescentes, con **diálogos regionales** y con un fuerte llamado al **compromiso intersectorial**.

Plan para la Promoción de la Salud, la Prevención y la Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, 2014-2021

Como dimensión que desarrolla el Plan Decenal de Salud Pública, este Plan define una actuación articulada entre actores y sectores públicos, privados y comunitarios que crea condiciones para garantizar el bienestar integral y la calidad de vida en Colombia.

Metodología de construcción del plan

- Análisis de la situación de consumo y balance de las acciones. MSPS.
Febrero – marzo 2014
- Presentación de una propuesta de Plan Nacional de Promoción de la Salud, Prevención y Atención del Consumo de SPA ante el CNE.
26 de marzo de 2014
- El CNE encarga al MSPS y MJ elaborar un Plan Operativo a partir de la propuesta.
26 de marzo de 2014
- Se inicia proceso de socialización de la propuesta y consultas con expertos, la CNRDD, Asociación Colombiana de Psiquiatría, actores territoriales.
Mayo – junio 2014
- **Aprobación por parte del CNE, 26 de noviembre de 2014**

Plan Nacional para la Promoción de la Salud, la Prevención y la Atención del Consumo de SPA

En el marco del Plan Decenal de Salud Pública y de la Política Nacional de Reducción del Consumo de SPA y su impacto

Objetivo:

Reducir la magnitud del uso de drogas y sus consecuencias adversas mediante un esfuerzo coherente, sistemático y sostenido dirigido a la promoción de condiciones y estilos de vida saludables, a la prevención del consumo y a la atención de las personas y las comunidades afectadas por el consumo de drogas, esto acompañado del fortalecimiento de los sistemas de información y vigilancia en salud pública.

Entidades participantes

Ministerio de Educación.

Ministerio de Justicia y del Derecho.

Ministerio del Trabajo.

Ministerio de Salud y Protección Social.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Policía Nacional.

Fondo Nacional de Estupefacientes.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

Autoridad Nacional de Televisión.

Con el apoyo de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el delito.



Componente 1. Fortalecimiento institucional

Conjunto de políticas públicas, estrategias y acciones institucionales tendientes al fortalecimiento de las capacidades nacionales y territoriales para la reducción del consumo de SPA.

OBJETIVO: Fortalecer la capacidad institucional de respuesta al asunto de las sustancias psicoactivas, desde una perspectiva integral.

Procesos claves: modelo integrado de gestión que incluya políticas, planes y programas, y se concrete en un conjunto de servicios para las personas y las comunidades. Este componente integra:

1. Formación.
2. Gestión del conocimiento.
3. Gestión política.
4. Planeación y gestión administrativa.
5. Gestión comunitaria.

Componente 2. Convivencia social y salud mental

Conjunto de políticas públicas, estrategias y acciones intersectoriales y comunitarias orientadas a proveer oportunidades y entornos que permitan el despliegue óptimo de recursos individuales y colectivos para el disfrute de la vida cotidiana, estableciendo relaciones interpersonales basadas en el respeto, la solidaridad y el ejercicio de los derechos humanos para el logro del bien común y el desarrollo humano y social.

OBJETIVO: Fortalecer entornos que promuevan el desarrollo de habilidades, vínculos afectivos, redes de apoyo y capacidades que potencien la salud mental y la convivencia social en la población colombiana, con énfasis en niños, niñas y adolescentes.

Procesos claves: Estrategia nacional de promoción de la convivencia social.

Componente 3. **Prevención del consumo de sustancias psicoactivas**

Prevención del consumo de sustancias psicoactivas: Acciones y programas basados en la evidencia encaminados a la reducir la vulnerabilidad al consumo de SPA (lícitas - ilícitas), interviniendo de manera integral los factores más predictivos del consumo, mediante la creación y fortalecimiento de las condiciones que promuevan estilos de vida y conductas saludables.

OBJETIVO: Disminuir la incidencia de contacto temprano con las sustancias psicoactivas y las afectaciones al bienestar y desarrollo y la progresión hacia patrones de consumo de abuso y dependencia.

Procesos claves: Programas de prevención en población que atienden entidades nacionales y territoriales, como el Ministerio de Educación; el Ministerio del Trabajo; el ICBF; la Policía Nacional; el INPEC

Componente 4. **Tratamiento**

Conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones de atención y asistencia basados en recomendaciones que arroja la evidencia, para quienes han desarrollado un trastorno por dependencia a una o varias sustancias, o presentan un patrón de consumo problemático en ausencia de dependencia.

Objetivo: Mejorar la oferta, el acceso, la oportunidad y la calidad de la prestación de servicios de atención a los consumidores de sustancias psicoactivas..

Procesos claves: desarrollo de instrumentos normativos y técnicos para hacer cumplir la ley 1566 de 2013.

Componente 5. **Reducción de riesgos y daños**

Acciones orientadas a reducir los efectos negativos del uso de drogas, los riesgos asociados a las prácticas de consumo; y favorecer la accesibilidad a la red asistencial de estos usuarios, mejorando su calidad de vida.

Objetivo:

Reducir los riesgos y daños asociados al consumo de sustancias psicoactivas.

Procesos claves: desarrollo de capacidades locales para la atención a personas usuarias de drogas inyectadas.

Solicitud al Consejo Nacional de Estupefacientes

Por resolución del Consejo

1. Aprobar el plan nacional.
2. Establecer una comisión nacional para la ejecución y seguimiento al plan conformada por las entidades listadas a continuación:

Ministerio de Educación.

Ministerio de Justicia y del Derecho.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio del Trabajo.

Ministerio de Salud.

Ministerio de Cultura.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Policía Nacional.

Fondo Nacional de Estupefacientes.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

Autoridad Nacional de Televisión.

Coldeportes.



MINSALUD



Ruta de atención integral a la adolescencia
Ruta Especializada para la atención de adolescentes en el SRPA
con consumo de SPA y con trastornos mentales

1. Meta en el plan de desarrollo 2014 – 2018
2. Atención integral a 3000 adolescentes
3. Aplicación de la ruta
 - Áreas Demostrativas: Bogotá, Medellín, Cali y Cartagena

Gracias



MINSALUD

